



Cerro Sombrero, 25 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 373/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido funcionario realizado los días 17 al 20 de Noviembre de 2014 a la Ciudad de Punta Arenas por compras relativas al Festival Ranchero 2014.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARICÉSE, por Don **JUAN BARRIA PERALTA**, Funcionario Grado 14° de la E.S.M. un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, realizado los días 17 al 20 de Noviembre de 2014, por compras relativas al Festival Ranchero 2014. Se traslado en vehículo municipal placa patente BBHR-19.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
17 al 19	11	2014	38,723			116,169
20	11	2014			15,489	15,489
TOTAL						131,658

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera